



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2024-127784165-APN-DDRH#CONICET - Solicitudes de Promoción CIC 2024.

VISTO el Expediente N° EX-2024-127784165-APN-DDRH#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, el Decreto Ley N° 20.464, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramita el llamado para la recepción de las solicitudes de promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - CIC 2024.

Que el Directorio consideró oportuno y conveniente, establecer la fecha de recepción de las solicitudes de promoción, y las bases y requisitos para la promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo IF-2024-133911600-APN-DDRH#CONICET que forma parte integrante a la presente Resolución.

Que los criterios de evaluación para las solicitudes de promoción, se encuentran establecidos en el Anexo IF-2024-128293222-APN-DDRH#CONICET a la presente Resolución.

Que la presentación de las solicitudes se hará solo en formato electrónico en virtud de la Resolución RESOL-2019-2147-APN-DIR#CONICET.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que les compete.

Que la presente decisión fue adoptada en la reunión de Directorio del día 4 de diciembre de 2024 y se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 681/20, 333/22, 134/23, 166/23, 419/23, 604/23, DECTO-2023-102-APN-PTE y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2023-1614-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-1922-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establécese desde el 10 de diciembre de 2024 y hasta el 17 de febrero de 2025 inclusive, la fecha de recepción de las solicitudes de promoción de las/los investigadores/as de la Carrera del Investigadores Científico y Tecnológico.

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse las bases y condiciones y los requisitos mínimos para la admisibilidad de las presentaciones, de acuerdo al detalle obrante en el IF-2024-133911600-APN-DDRH#CONICET que forma parte integrante a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Apruébanse los criterios de evaluación para las solicitudes de promoción en la Carrera del Investigador/a Científico y Tecnológico, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IF-2024-128293222-APN-DDRH#CONICET que forma parte integrante a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

Digitally signed by SALAMONE Daniel Felipe
Date: 2024.12.09 20:58:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.09 20:58:33 -03:00

SOLICITUD DE PROMOCIÓN EN LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CONICET 2024

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Fecha de apertura: 10 de diciembre de 2024

Fecha de cierre: 17 de febrero de 2025

A) Requisitos mínimos de admisibilidad:

1. Se requiere tener los informes reglamentarios de los **DOS (2) ÚLTIMOS PERIODOS** calificados como ACEPTABLES.
2. Los/as Investigadores/as que soliciten promoción **NO** deberán adeudar informes reglamentarios.
3. Los/as Investigadores/as que soliciten promoción no podrán encontrarse alcanzados por lo establecido en el Artículo 11 y/o 40 del Estatuto de las Carreras.
4. No haber recibido sanciones disciplinarias graves, por la Institución, en los últimos tres (3) años. Se considera sanción disciplinaria grave aquella igual o superior a 15 días de suspensión en los términos del artículo 30 y concordantes de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/2002.
5. No haber recibido la intimación para jubilarse con anterioridad al 01/12/2024.
6. Los/as Investigadores/as Asistentes que soliciten promoción deberán presentar el aval o conformidad del actual Director/a de Trabajo, por nota dirigida a la máxima autoridad del CONICET. Dicha nota deberá adjuntarse en formato PDF en la versión electrónica.

Las solicitudes de promoción que NO cumplan con estos requisitos serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas

B) Las solicitudes de promoción admitidas serán evaluadas por las Comisiones Asesoras disciplinarias y la Junta de Calificación y Promoción, de acuerdo a los criterios de Evaluación establecidos por el Directorio de CONICET.

Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: promocic@conicet.gov.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Cronograma y requisitos mínimos de admisibilidad - Promo CIC 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.06 10:31:11 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.06 10:31:12 -03:00

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE PROMOCIÓN DENTRO DE LA CARRERA DEL/ LA INVESTIGADOR/A CIENTÍFICO/A Y TECNOLÓGICO/A

1. Consideraciones generales sobre la evaluación de trayectorias de investigadores e investigadoras

En los últimos 15 años, CONICET ha hecho esfuerzos sustantivos para mejorar los procedimientos de evaluación que prevé el Estatuto de la Carrera del Investigador/a Científico y Tecnológico (CICyT). Las numerosas iniciativas enfatizan en la transparencia, a través de un abanico de acciones que van desde el soporte informático (con la estandarización de procedimientos y CV); la modalidad de selección de evaluadoras/es que integran las comisiones; la publicación de procedimientos y, más recientemente, la publicación de los criterios de evaluación por cada una de las Grandes Áreas.

Es de importancia para el Directorio establecer una comunicación sistemática con las Comisiones Asesoras y la Junta de Calificación y Promoción ya que, luego de una instancia de reflexión, se han revisado los criterios y procedimientos de evaluación. Este ejercicio incluye tanto el ingreso a la CICyT como la permanencia y promoción.

En este contexto, se consideró qué se entiende por calidad de los productos resultantes de las actividades de I&D que abordan las investigadoras y los investigadores de CONICET y los debates internacionales acerca de evaluación. La literatura y la práctica de instituciones prestigiosas y de referencia internacional ponen foco en que la evaluación debe garantizar la diversidad de trayectorias, porque los criterios terminan moldeándolas de acuerdo con los supuestos que enuncian.

Desde las declaraciones DORA (a la cual el Organismo adhirió en 2022) y de Leyden, el consenso internacional sostiene que los indicadores bibliométricos no son sino auxiliares en el análisis cualitativo realizado por especialistas. Se enfatiza, a modo de buena práctica, que la utilización de indicadores bibliométricos

acompaña a la opinión experta y que no debe reemplazar a una evaluación cualitativa e integral de la trayectoria de un/a investigador/a. Los procedimientos deben incluir las diversas interpretaciones y particularidades que cada campo disciplinar, incluso interdisciplinar, admiten. En ese sentido, a la discusión de la calidad de las publicaciones, usualmente reflejada en base de datos, al momento de evaluar trayectorias es necesario e ineludible considerar los valores de equidad, diversidad, pertinencia, relevancia, inclusión y posible impacto socio-productivo.

Una visión restringida en los criterios de evaluación reduce la variedad que las trayectorias pueden presentar potencialmente. Con un enfoque de este tipo, las y los investigadores/as terminan adoptando estrategias similares, corriendo el riesgo de no aprovechar oportunidades para explorar nuevos horizontes en investigación y desarrollo (I&D). Se entiende que una mirada amplia permite, incluso incentiva, el desarrollo de diversidad de perfiles, apoyando la innovación en la elección de temas y proyectos. Y los pone en un pie de equidad con los perfiles más tradicionales.

La evaluación debe contemplar los contenidos de la producción, la cual puede tener componentes diversos, como por ejemplo publicaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros. A su vez, debe incluir una multiplicidad de abordajes: el mérito académico se refiere no sólo a la calidad del resultado del proceso de I&D (es decir, al reconocimiento intrínseco, propio de la especialidad, de la validez de las actividades y sus productos). Con el mismo énfasis cobra importancia la relevancia respecto del contexto en el que se desarrolla la actividad de investigación y sus implicancias para la sociedad y las políticas de ciencia y técnica (CyT) en el camino de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

La investigación de buena calidad puede tener tanto alcance internacional como nacional o regional. Es posible tener resultados de valor, aun cuando la escala de los proyectos sea local. Esto sucede especialmente cuando la I&D se relaciona con problemas y/o con oportunidades locales/regionales o que requieren soluciones particulares (muy común en la ciencia aplicada, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico), o presenta relevancia socio cultural y posible diálogo con políticas públicas, propuestas de cuerpos normativos, entre otras posibilidades.

Asimismo, la evaluación debe contemplar el entorno y las escalas de los proyectos. La evaluación también debe ser multidimensional: a las publicaciones en revistas científicas, se suman otros atributos que permiten apreciar la diversidad de trayectorias (publicación de libros e informes, actividades y desarrollos tecnológicos, docencia, formación de discípulos, gestión, comunicación pública de la CyT, entre otros). No resulta pertinente aplicar mecánicamente criterios de evaluación propios de la investigación básica cuando la investigación es aplicada y/u orientada al desarrollo tecnológico y social o a la resolución de problemas, ni viceversa. El desarrollo de tecnología no necesariamente lleva a publicaciones en revistas científicas. Tampoco es esperable que las investigaciones que están muy lejos de posibles aplicaciones concluyan rápidamente en un producto tecnológico concreto. Dicho de otro modo, es clave entonces que la evaluación considere variables y dimensiones múltiples y adecuadas a los diversos perfiles, y no se reduzca a la utilización de indicadores surgidos e interpretados fuera de contexto.

2. Objetivo de la Evaluación en Solicitudes de Promoción

El objetivo de la evaluación es analizar los antecedentes y la proyección de quien solicita la Promoción para determinar si corresponde proponer su cambio de categoría en la Carrera del/de la Investigador/a Científico/a y Tecnológico/a. Para ello se evalúa su trayectoria en su integralidad, así como la producción, las tareas realizadas y el grado de responsabilidad que le cupo en éstas durante el período de permanencia en la categoría en que reviste.

3. Validez de los antecedentes informados en la presentación

Se toman en consideración sólo los antecedentes que la persona evaluada haya informado en forma correcta en el SIGEVA hasta el momento del envío de su solicitud. En todos los casos, la información debe estar respaldada por la documentación que permita tanto su acreditación o comprobación como el análisis del alcance e impacto del resultado o la actividad. En los documentos adjuntos de la convocatoria (instructivos, documentos sobre evaluación de gestión

<https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion-Version-final.pdf>, documentos sobre evaluación en tecnología https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y_o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf, etc.) puede encontrarse el detalle sobre cómo los/las solicitantes de Promoción deberán informar las distintas actividades, así como sobre la documentación mínima probatoria que se considera necesaria en cada caso.

4. Formulario y Criterios de Evaluación (Presentación 2024)

Con el objetivo de mejorar los instrumentos de evaluación, enriquecer los documentos de Criterios de Evaluación, y mejorar la comunicación con la comunidad de evaluadores/as y evaluados/as, la Comisión Ad-hoc de Consultas de Gran Área en Ciencias Agrarias, de las Ingenierías, los Materiales y Desarrollo Tecnológico y Social elaboró:

- 1- Una tabla que operacionaliza los criterios generales de promoción y permite hacer explícita la distribución relativa de pesos (puntajes) en cada dimensión de evaluación del formulario y para cada una de las categorías del escalafón.
- 2- Un formulario modelo de dictamen de Comisión Asesora.

A continuación, se detallan los documentos elaborados por la Comisión Ad-Hoc de Consulta, referente a los criterios de evaluación generales y sobre los cuales deberán trabajar, para dar cuenta de las eventuales especificidades, cada una en las distintas disciplinas representadas en la Gran Área del Conocimiento.

Los mencionados documentos fueron analizados y aprobados por el Directorio del CONICET.

GRAN ÁREA DEL CONOCIMIENTO: CIENCIAS AGRARIAS, DE LAS INGENIERÍAS, MATERIALES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL
CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROMOCIONES – PRESENTACIÓN 2024

1. Consideraciones generales.

A. Antecedentes a evaluar:

- Producción científico-tecnológica reflejada en: i) publicaciones científicas en revistas especializadas, indexadas y con referato; ii) libros o capítulos de libros publicados por editoriales científicas bajo criterios de aceptación de calidad acreditada; iii) artículos, resúmenes y presentaciones en reuniones científicas internacionales y nacionales; iv) desarrollos con título de propiedad intelectual; v) desarrollos tecnológicos o sociales acreditados; vi) actividades de transferencia de tecnología, incluyendo patentes licenciadas, y consultorías; vii) actividades de transferencia de conocimientos y viii) realización de servicios especializados.
- Actividad docente y en formación de recursos humanos.
- Dirección, co-dirección y participación en proyectos de investigación o desarrollo de tecnología.
- Participación en redes temáticas nacionales e internacionales.
- Actividades de evaluación y gestión realizadas para/en instituciones científicas, académicas, de desarrollo de tecnología o gubernamentales.

B. Método de evaluación

- La evaluación se realiza en base a una valoración de la producción científico-tecnológica reconociendo la diversidad de ítems de producción enumerados en la sección A, ponderando la calidad e impacto de cada ítem, así como el grado de participación que le cupo a la persona. Se busca asimismo reconocer y alentar las actividades de transferencia de conocimientos y tecnología al sistema socio-productivo.

- Relevancia e impacto de la temática de la investigación en relación con los objetivos estratégicos definidos por instituciones del sistema científico tecnológico nacional.
- Grado de coherencia entre los objetivos propuestos durante su carrera, los logros alcanzados y la producción realizada.
- Proyección futura de quien aspira a la Promoción.

C. Condiciones para promover:

Promoción a la categoría Investigador/a Adjunto/a:

La persona debe haber demostrado ser capaz de planear y ejecutar una investigación o desarrollo científico-tecnológico original, haber mantenido un ritmo de producción anual sostenido y haber participado en proyectos de investigación/desarrollo financiados. Las condiciones para la Promoción tendrán en consideración todos los antecedentes del investigador, reconociendo la diversidad de perfiles científico-tecnológicos. Se valorarán, en particular, las actividades docentes y de divulgación, así como las que realicen en pos del sostenimiento y desarrollo de la institución que la alberga.

Promoción a la categoría Investigador/a Independiente:

La persona debe haber demostrado independencia en la selección de los temas y ejecución de las actividades científico tecnológicas, incluyendo la dirección de al menos un proyecto de investigación o desarrollo relevante. Se requiere un nivel de producción sostenido, importante y creciente respecto del último cambio de categoría. Las condiciones para la Promoción tendrán en consideración todos los antecedentes del investigador, reconociendo la diversidad de perfiles científico-tecnológicos. Se valorarán, en particular, las actividades docentes, la formación de recursos humanos, la participación en colaboraciones con otros grupos y las actividades de gestión.

Promoción a la categoría Investigador/a Principal:

La persona debe haber demostrado capacidad para dirigir equipos de trabajo, para ejecutar proyectos de relevancia y envergadura, y para colaborar con otros grupos. Las condiciones para la Promoción tendrán en consideración todos los antecedentes del investigador, reconociendo la diversidad de perfiles científico-tecnológicos. Se requiere un nivel de producción sostenido e importante de trabajos de alta jerarquía o de alto impacto tanto en el medio científico como socio-productivo. Asimismo, se requiere la formación de recursos humanos de calidad incluyendo la dirección/co-dirección de tesis de posgrado, en proporción al entorno en que realiza sus actividades. Se valorarán positivamente las actividades de gestión y coordinación institucional.

(*) “Instructivo para la carga de producción científico-tecnológica en SIGEVA”
<https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/INSTRUCTIVO-PARA-LA-CARGA-DEPRODUCCION-CIENTIFICO-Y-TECNOLOGICA-EN-SIGEVA.pdf>

2. Tabla de distribución de puntaje

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE RANGOS DE PUNTAJES PARA PROMOCIONAR – PRESENTACIÓN 2024			
Dimensión de evaluación	I02	I03	I04
ASPECTOS ACADÉMICOS	0-10	0-5	0
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	40-60	35-55	30-50
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DOCENCIA	0-5	0-10	10-15
GESTIÓN Y EVALUACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0-5	0-10	0-15
TRAYECTORIA, ESTADO ACTUAL, PROYECCIÓN Y CONTRIBUCIONES MÁS RELEVANTES	0-20	0-20	0-20
Puntaje mínimo para promocionar: 80 puntos.	0-100	0-100	0-100

3. Modelo de dictamen de Comisión Asesora

I. ASPECTOS ACADÉMICOS

(I) Durante el período de permanencia en la categoría actual se analiza si ha profundizado su formación mediante cursos de especialización, estadías de perfeccionamiento, becas postdoctorales externas, etc.

II. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

(II) Evaluar la calidad de la producción científica y tecnológica del/la investigador/a teniendo en cuenta su originalidad y la contribución del tema en el contexto del desarrollo de la disciplina y la especialidad.

Con respecto a la producción científica estimar si la participación del/la investigador/a ha sido protagónica o secundaria. En el caso de publicaciones en actas de congresos, señalar la calidad o importancia del evento.

Considerar la producción realizada durante el período en la categoría actual, en relación a la producción de la trayectoria del/la investigador/a (analizar si cambió de tema de investigación, si tuvo participación relevante en la conformación de U.E. o espacios de trabajo).

Con respecto a la producción tecnológica señalar si los resultados obtenidos de la actividad de I+D presentan soluciones a problemas socio-productivos, académicos, tecnológicos y/o ambientales, si se trata de desarrollos originales o adecuados, o de la prestación de servicios a través de la aplicación de técnicas o métodos ya conocidos. Se tendrá en cuenta también actividades de extensión rural o industrial, capacitaciones y otras similares.

En el contexto de la adhesión de CONICET a la declaración DORA (<https://sfdora.org/read/read-the-declaration-espanol/>), se debe privilegiar el análisis cualitativo de los productos científicos, tecnológicos y de extensión por encima de una evaluación estrictamente cuantitativa y bibliométrica. Se recomienda que las Comisiones Asesoras orienten el trabajo de los pares evaluadores en esta misma dirección.

Analizar las actividades de comunicación pública de la ciencia y la tecnología, su alcance y pertinencia.

Ver documento aprobado por Directorio sobre Actividades y Productos Tecnológicos:
[https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf](https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y-o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf)

III FORMACION DE RECURSOS HUMANOS Y DOCENCIA

(III) Analizar el aporte del/la investigador/a en relación a la formación de recursos humanos, teniendo en cuenta la dirección y/o colaboración en la dirección de becarios/as y/o tesistas.

Valorar los antecedentes en docencia de grado y posgrado.

Valorar los antecedentes en la formación y participación en Grupos de trabajo.

Valorar los antecedentes en relación con el tema de trabajo.

IV GESTIÓN Y EVALUACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(IV) Considerar la pertinencia y adecuación de:

Participación en instancias de evaluación de CONICET (como Miembro de un órgano asesor del Directorio y/o Par Consultor/a Externo/a; como Jurado de Concursos en U.E.).

La actuación con responsabilidad institucional en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas o tecnológicas, se tomará en cuenta también la creación y/o gestión en centros de investigación.

Participación en otras instancias de evaluación (jurado de tesis y/o premios; proyectos de I+D y/o extensión; trabajos en revistas CyT; Evaluación Institucional)

Dirección de proyectos acreditados: Proyectos de I+D; Proyectos de extensión, vinculación y transferencia; Proyectos de comunicación pública de CyT; Subsidios para eventos CyT; Subsidios para infraestructura y equipamiento.

Ver el documento: <https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion-Version-final.pdf>



V TRAYECTORIA, ESTADO ACTUAL, PROYECCIÓN Y CONTRIBUCIONES MÁS RELEVANTES

(V) Evaluar la trayectoria, teniendo en cuenta el estado actual de su trabajo y valorando su proyección. Hacer referencia a la calidad específica de los aportes realizados y a su incidencia en el desarrollo del campo en el que trabaja.

Evaluar la calidad e importancia de las contribuciones más relevantes señalando si el aporte ha sido significativo para el desarrollo de la disciplina en la que se desempeña.

Nota: se entiende por contribución más relevante las 5 producciones científicas y/o tecnológicas que han señalado como las más importantes de su carrera por parte del/la solicitante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE PROMOCIÓN DENTRO DE LA CARRERA DEL/ LA INVESTIGADOR/A CIENTÍFICO/A Y TECNOLÓGICO/A

1. Consideraciones generales sobre la evaluación de trayectorias de investigadores e investigadoras

En los últimos 15 años, CONICET ha hecho esfuerzos sustantivos para mejorar los procedimientos de evaluación que prevé el Estatuto de la Carrera del Investigador/a Científico y Tecnológico (CICyT). Las numerosas iniciativas enfatizan en la transparencia, a través de un abanico de acciones que van desde el soporte informático (con la estandarización de procedimientos y CV); la modalidad de selección de evaluadoras/es que integran las comisiones; la publicación de procedimientos y, más recientemente, la publicación de los criterios de evaluación por cada una de las Grandes Áreas.

Es de importancia para el Directorio establecer una comunicación sistemática con las Comisiones Asesoras y la Junta de Calificación y Promoción ya que, luego de una instancia de reflexión, se han revisado los criterios y procedimientos de evaluación. Este ejercicio incluye tanto el ingreso a la CICyT como la permanencia y promoción.

En este contexto, se consideró qué se entiende por calidad de los productos resultantes de las actividades de I&D que abordan las investigadoras y los investigadores de CONICET y los debates internacionales acerca de evaluación. La literatura y la práctica de instituciones prestigiosas y de referencia internacional ponen foco en que la evaluación debe garantizar la diversidad de trayectorias, porque los criterios terminan moldeándolas de acuerdo con los supuestos que enuncian.

Desde las declaraciones DORA (a la cual el Organismo adhirió en 2022) y de Leyden, el consenso internacional sostiene que los indicadores bibliométricos no son sino auxiliares en el análisis cualitativo realizado por especialistas. Se enfatiza, a modo de buena práctica, que la utilización de indicadores bibliométricos



acompaña a la opinión experta y que no debe reemplazar a una evaluación cualitativa e integral de la trayectoria de un/a investigador/a. Los procedimientos deben incluir las diversas interpretaciones y particularidades que cada campo disciplinar, incluso interdisciplinar, admiten. En ese sentido, a la discusión de la calidad de las publicaciones, usualmente reflejada en base de datos, al momento de evaluar trayectorias es necesario e ineludible considerar los valores de equidad, diversidad, pertinencia, relevancia, inclusión y posible impacto socio-productivo.

Una visión restringida en los criterios de evaluación reduce la variedad que las trayectorias pueden presentar potencialmente. Con un enfoque de este tipo, las y los investigadores/as terminan adoptando estrategias similares, corriendo el riesgo de no aprovechar oportunidades para explorar nuevos horizontes en investigación y desarrollo (I&D). Se entiende que una mirada amplia permite, incluso incentiva, el desarrollo de diversidad de perfiles, apoyando la innovación en la elección de temas y proyectos. Y los pone en un pie de equidad con los perfiles más tradicionales.

La evaluación debe contemplar los contenidos de la producción, la cual puede tener componentes diversos, como por ejemplo publicaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros. A su vez, debe incluir una multiplicidad de abordajes: el mérito académico se refiere no sólo a la calidad del resultado del proceso de I&D (es decir, al reconocimiento intrínseco, propio de la especialidad, de la validez de las actividades y sus productos). Con el mismo énfasis cobra importancia la relevancia respecto del contexto en el que se desarrolla la actividad de investigación y sus implicancias para la sociedad y las políticas de ciencia y técnica (CyT) en el camino de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

La investigación de buena calidad puede tener tanto alcance internacional como nacional o regional. Es posible tener resultados de valor, aun cuando la escala de los proyectos sea local. Esto sucede especialmente cuando la I&D se relaciona con problemas y/o con oportunidades locales/regionales o que requieren soluciones particulares (muy común en la ciencia aplicada, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico), o presenta relevancia socio cultural y posible diálogo con políticas públicas, propuestas de cuerpos normativos, entre otras posibilidades.

Asimismo, la evaluación debe contemplar el entorno y las escalas de los proyectos. La evaluación también debe ser multidimensional: a las publicaciones en revistas científicas, se suman otros atributos que permiten apreciar la diversidad de trayectorias (publicación de libros e informes, actividades y desarrollos tecnológicos, docencia, formación de discípulos, gestión, comunicación pública de la CyT, entre otros). No resulta pertinente aplicar mecánicamente criterios de evaluación propios de la investigación básica cuando la investigación es aplicada y/u orientada al desarrollo tecnológico y social o a la resolución de problemas, ni viceversa. El desarrollo de tecnología no necesariamente lleva a publicaciones en revistas científicas. Tampoco es esperable que las investigaciones que están muy lejos de posibles aplicaciones concluyan rápidamente en un producto tecnológico concreto. Dicho de otro modo, es clave entonces que la evaluación considere variables y dimensiones múltiples y adecuadas a los diversos perfiles, y no se reduzca a la utilización de indicadores surgidos e interpretados fuera de contexto.

2. Objetivo de la Evaluación en Solicitudes de Promoción

El objetivo de la evaluación es analizar los antecedentes y la proyección de quien solicita la Promoción para determinar si corresponde proponer su cambio de categoría en la Carrera del/de la Investigador/a Científico/a y Tecnológico/a. Para ello se evalúa su trayectoria en su integralidad, así como la producción, las tareas realizadas y el grado de responsabilidad que le cupo en éstas durante el período de permanencia en la categoría en que reviste.

3. Validez de los antecedentes informados en la presentación

Se toman en consideración sólo los antecedentes que la persona evaluada haya informado en forma correcta en el SIGEVA hasta el momento del envío de su solicitud. En todos los casos, la información debe estar respaldada por la documentación que permita tanto su acreditación o comprobación como el análisis del alcance e impacto del resultado o la actividad. En los documentos adjuntos de la convocatoria (instructivos, documentos sobre evaluación de gestión



<https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion-Version-final.pdf>, documentos sobre evaluación en tecnología https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y_o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf, etc.) puede encontrarse el detalle sobre cómo los/las solicitantes de Promoción deberán informar las distintas actividades, así como sobre la documentación mínima probatoria que se considera necesaria en cada caso.

4. Formulario y Criterios de Evaluación (Presentación 2024)

Con el objetivo de mejorar los instrumentos de evaluación, enriquecer los documentos de Criterios de Evaluación, y mejorar la comunicación con la comunidad de evaluadores/as y evaluados/as, la Comisión Ad-hoc de Consultas del Gran Área en Ciencias Biológicas y de la Salud elaboró:

- 1- Una tabla que operacionaliza los criterios generales de promoción y permite hacer explícita la distribución relativa de pesos (puntajes) en cada dimensión de evaluación del formulario y para cada una de las categorías del escalafón.
- 2- Un formulario modelo de dictamen de Comisión Asesora.

A continuación, se detallan los documentos elaborados por la Comisión Ad-Hoc de Consulta, referente a los criterios de evaluación generales y sobre los cuales deberán trabajar, para dar cuenta de las eventuales especificidades, cada una en las distintas disciplinas representadas en la Gran Área del Conocimiento.

Los mencionados documentos fueron analizados y aprobados por el Directorio del CONICET.

GRAN ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROMOCIONES –
PRESENTACIÓN 2024

1. Consideraciones conceptuales sobre la Evaluación.

Para el análisis de las promociones se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Que la producción científica y tecnológica del investigador tenga importancia o impacto destacado, tanto a nivel académico, tecnológico, socio productivo y ambiental.
 - Se tomará especialmente en cuenta el protagonismo del investigador y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
 - La participación o colaboración del investigador en la dirección de becarios y tesis y/o su participación en docencia de grado y posgrado.
 - La actuación en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas, académicas, tecnológicas y la divulgación científica.
 - El desempeño del investigador en la consolidación de grupos y centros de investigación.
 - La obtención de financiamiento para la realización de proyectos.
 - Cuando correspondiere, se tomarán en cuenta las invitaciones a presentar resultados científicos en conferencias, simposios y/o seminarios nacionales e internacionales. Estas consideraciones serán ponderadas considerando la categoría a la que aspira ser promovido.
- Material complementario: - Definiciones de actividades tecnológicas y de vinculación.
- Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico – Artículo 6.

2. Tabla con distribución de puntajes.

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE RANGOS DE PUNTAJES PARA PROMOCIONAR – PRESENTACIÓN 2024			
Dimensión de evaluación	I02	I03	I04
ASPECTOS ACADÉMICOS Capacitación científico-tecnológica	0 hasta 10	0 hasta 5	0
PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	0 hasta 65	0 hasta 55	0 hasta 40
FORMACION DE RECURSOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES	0 hasta 5	0 hasta 10	0 hasta 20
GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0 hasta 5	0 hasta 10	0 hasta 15
TRAYECTORIA, CONTRIBUCIONES MÁS RELEVANTES, ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN.	0 hasta 15	0 hasta 20	0 hasta 25
Puntaje mínimo para promocionar: 80 puntos.	0 hasta 100	0 hasta 100	0 hasta 100

3. Modelo de dictamen de Comisión Asesora

A efectos de mejorar la calidad intrínseca de los Dictámenes y de dejar por escrito una devolución integral de la evaluación al/a la postulante a promover dentro de la CICyT de CONICET, se describen a continuación los aspectos que las Comisiones Asesoras deberán considerar al momento de la elaboración de los mismos.

I. ASPECTOS ACADÉMICOS. CAPACITACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

- (I) Evaluar la formación global y la adquisición de capacidades para el desarrollo de su actividad científico tecnológica (cursos, pasantías de capacitación, estadías en el exterior, etc)

II. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

- (II) Evaluar cualitativamente y cuantitativamente la producción científica y tecnológica del/la investigador/a teniendo en cuenta su originalidad y la contribución del tema de investigación en el contexto del desarrollo de la disciplina y la especialidad.

Con respecto a la producción científica, determinar si la participación del/la investigador/a ha sido protagónica o secundaria.

Evaluar, en los casos que corresponda, la producción tecnológica indicando si los resultados obtenidos de las actividades de I+D presentan soluciones a problemas socio-productivos, tecnológicos, sanitarios y/o ambientales, debidamente avalados con la documentación pertinente.

Nota: Ver documento aprobado por Directorio sobre Actividades y Productos Tecnológicos: <https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y-o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf>.

Explicitar si la producción científico tecnológica global, y la particular del período de permanencia en la categoría, son suficientes para recomendar su promoción.

III. FORMACION DE RECURSOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES

- (III) Analizar el aporte del/la investigador/a en relación a la formación de recursos humanos, teniendo en cuenta la dirección/codirección de becarios/as, tesis y/o investigadores/as. Valorar los antecedentes en docencia de grado y/o posgrado.

IV. GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- (IV) Evaluar la participación en instancias de evaluación de CONICET (como Miembro de un órgano asesor del Directorio y/o Par Consultor/a Externo/a; como Jurado de Concursos en U.E., etc).

Considerar la actuación en Organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas o tecnológicas y en la creación, dirección de Institutos, como así también la participación en comisiones asesoras.

Considerar asimismo la participación en otras instancias de evaluación (jurado de tesis y/o premios; par evaluador de proyectos de I+D y/o extensión; referato de trabajos en revistas científicas; evaluación institucional, etc.)

Ver documento: <https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion-Version-final.pdf>

(V) TRAYECTORIA, CONTRIBUCIONES RELEVANTES, ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN

Evaluar la calidad, importancia y protagonismo de las contribuciones más relevantes a lo largo de su carrera, incluyendo las 5 producciones científicas y/o tecnológicas señaladas por el/la solicitante.

Evaluar la capacidad de obtener subsidios: Proyectos de I+D; Proyectos de extensión, vinculación y transferencia; Proyectos de comunicación pública de CyT; Subsidios para eventos CyT; Subsidios para infraestructura y equipamiento. Valorar los antecedentes en la formación y participación en Grupos de trabajo y/o en otro tipo de actividades de promoción de la ciencia.

Considerar, cuando corresponda, la participación en actividades de extensión y de divulgación en Ciencia y Tecnología.

Evaluar la trayectoria global, teniendo en cuenta el estado actual de su trabajo y valorando su proyección. Hacer referencia a la calidad y al protagonismo en los aportes realizados y a su incidencia en el desarrollo del campo disciplinar.

Nota: En el caso de existir otros antecedentes adicionales (ej: premios, conferencias, etc) deberían ser considerados y explicitados en el dictamen dentro de este ítem.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE PROMOCIÓN DENTRO DE LA CARRERA DEL/ LA INVESTIGADOR/A CIENTÍFICO/A Y TECNOLÓGICO/A

1. Consideraciones generales sobre la evaluación de trayectorias de investigadores e investigadoras

En los últimos 15 años, CONICET ha hecho esfuerzos sustantivos para mejorar los procedimientos de evaluación que prevé el Estatuto de la Carrera del Investigador/a Científico y Tecnológico (CICyT). Las numerosas iniciativas enfatizan en la transparencia, a través de un abanico de acciones que van desde el soporte informático (con la estandarización de procedimientos y CV); la modalidad de selección de evaluadoras/es que integran las comisiones; la publicación de procedimientos y, más recientemente, la publicación de los criterios de evaluación por cada una de las Grandes Áreas.

Es de importancia para el Directorio establecer una comunicación sistemática con las Comisiones Asesoras y la Junta de Calificación y Promoción ya que, luego de una instancia de reflexión, se han revisado los criterios y procedimientos de evaluación. Este ejercicio incluye tanto el ingreso a la CICyT como la permanencia y promoción.

En este contexto, se consideró qué se entiende por calidad de los productos resultantes de las actividades de I&D que abordan las investigadoras y los investigadores de CONICET y los debates internacionales acerca de evaluación. La literatura y la práctica de instituciones prestigiosas y de referencia internacional ponen foco en que la evaluación debe garantizar la diversidad de trayectorias, porque los criterios terminan moldeándolas de acuerdo con los supuestos que enuncian.

Desde las declaraciones DORA (a la cual el Organismo adhirió en 2022) y de Leyden, el consenso internacional sostiene que los indicadores bibliométricos no son sino auxiliares en el análisis cualitativo realizado por especialistas. Se enfatiza,



a modo de buena práctica, que la utilización de indicadores bibliométricos acompaña a la opinión experta y que no debe reemplazar a una evaluación cualitativa e integral de la trayectoria de un/a investigador/a. Los procedimientos deben incluir las diversas interpretaciones y particularidades que cada campo disciplinar, incluso interdisciplinar, admiten. En ese sentido, a la discusión de la calidad de las publicaciones, usualmente reflejada en base de datos, al momento de evaluar trayectorias es necesario e ineludible considerar los valores de equidad, diversidad, pertinencia, relevancia, inclusión y posible impacto socio-productivo.

Una visión restringida en los criterios de evaluación reduce la variedad que las trayectorias pueden presentar potencialmente. Con un enfoque de este tipo, las y los investigadores/as terminan adoptando estrategias similares, corriendo el riesgo de no aprovechar oportunidades para explorar nuevos horizontes en investigación y desarrollo (I&D). Se entiende que una mirada amplia permite, incluso incentiva, el desarrollo de diversidad de perfiles, apoyando la innovación en la elección de temas y proyectos. Y los pone en un pie de equidad con los perfiles más tradicionales.

La evaluación debe contemplar los contenidos de la producción, la cual puede tener componentes diversos, como por ejemplo publicaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros. A su vez, debe incluir una multiplicidad de abordajes: el mérito académico se refiere no sólo a la calidad del resultado del proceso de I&D (es decir, al reconocimiento intrínseco, propio de la especialidad, de la validez de las actividades y sus productos). Con el mismo énfasis cobra importancia la relevancia respecto del contexto en el que se desarrolla la actividad de investigación y sus implicancias para la sociedad y las políticas de ciencia y técnica (CyT) en el camino de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

La investigación de buena calidad puede tener tanto alcance internacional como nacional o regional. Es posible tener resultados de valor, aun cuando la escala de los proyectos sea local. Esto sucede especialmente cuando la I&D se relaciona con problemas y/o con oportunidades locales/regionales o que requieren soluciones particulares (muy común en la ciencia aplicada, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico), o presenta relevancia socio cultural y posible diálogo con políticas públicas, propuestas de cuerpos normativos, entre otras posibilidades.

Asimismo, la evaluación debe contemplar el entorno y las escalas de los proyectos. La evaluación también debe ser multidimensional: a las publicaciones en revistas científicas, se suman otros atributos que permiten apreciar la diversidad de trayectorias (publicación de libros e informes, actividades y desarrollos tecnológicos, docencia, formación de discípulos, gestión, comunicación pública de la CyT, entre otros). No resulta pertinente aplicar mecánicamente criterios de evaluación propios de la investigación básica cuando la investigación es aplicada y/u orientada al desarrollo tecnológico y social o a la resolución de problemas, ni viceversa. El desarrollo de tecnología no necesariamente lleva a publicaciones en revistas científicas. Tampoco es esperable que las investigaciones que están muy lejos de posibles aplicaciones concluyan rápidamente en un producto tecnológico concreto. Dicho de otro modo, es clave entonces que la evaluación considere variables y dimensiones múltiples y adecuadas a los diversos perfiles, y no se reduzca a la utilización de indicadores surgidos e interpretados fuera de contexto.

2. Objetivo de la Evaluación en Solicitudes de Promoción

El objetivo de la evaluación es analizar los antecedentes y la proyección de quien solicita la Promoción para determinar si corresponde proponer su cambio de categoría en la Carrera del/de la Investigador/a Científico/a y Tecnológico/a. Para ello se evalúa su trayectoria en su integralidad, así como la producción, las tareas realizadas y el grado de responsabilidad que le cupo en éstas durante el período de permanencia en la categoría en que reviste.

3. Validez de los antecedentes informados en la presentación

Se toman en consideración sólo los antecedentes que la persona evaluada haya informado en forma correcta en el SIGEVA hasta el momento del envío de su solicitud. En todos los casos, la información debe estar respaldada por la documentación que permita tanto su acreditación o comprobación como el análisis del alcance e impacto del resultado o la actividad. En los documentos adjuntos de la convocatoria (instructivos, documentos sobre evaluación de gestión

<https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion-Version-final.pdf>, documentos sobre evaluación en tecnología https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y_o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf, etc.) puede encontrarse el detalle sobre cómo los/las solicitantes de Promoción deberán informar las distintas actividades, así como sobre la documentación mínima probatoria que se considera necesaria en cada caso.

4. Formulario y Criterios de Evaluación (Presentación 2024)

Con el objetivo de mejorar los instrumentos de evaluación, enriquecer los documentos de Criterios de Evaluación, y mejorar la comunicación con la comunidad de evaluadores/as y evaluados/as, la Comisión Ad-hoc de Consultas del Gran Área en Ciencias Exactas y Naturales elaboró:

- 1- Una tabla que operacionaliza los criterios generales de promoción y permite hacer explícita la distribución relativa de pesos (puntajes) en cada dimensión de evaluación del formulario y para cada una de las categorías del escalafón.
- 2- Un formulario modelo de dictamen de Comisión Asesora.

A continuación, se detallan los documentos elaborados por la Comisión Ad-Hoc de Consulta, referente a los criterios de evaluación generales y sobre los cuales deberán trabajar, para dar cuenta de las eventuales especificidades, cada una en las distintas disciplinas representadas en la Gran Área del Conocimiento.

Los mencionados documentos fueron analizados y aprobados por el Directorio del CONICET.

GRAN ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN: CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROMOCIONES –
PRESENTACIÓN 2024

1. Consideraciones generales.

El sistema de evaluación se basa en comisiones asesoras de pares, rotativas e integradas de acuerdo a un balance de especialidades, distribución geográfica, género y categorías de investigación (estas últimas de acuerdo a los alcances de cada comisión). El número de miembros de estas comisiones depende del volumen de evaluaciones en trámite. Sus miembros pueden, en cada caso, excusarse o ser recusados de acuerdo a motivos particulares, coherentes y detallados. Las evaluaciones se realizan a través de los antecedentes presentados por los/las postulantes, fundamentación de la solicitud-historial e informes de los pares consultores. Toda esta información es luego detalladamente analizada en reuniones plenarios de las respectivas comisiones asesoras. Las evaluaciones se basan fundamentalmente en la labor científica o tecnológica original, creativa y desarrollada con regularidad. Entre otros elementos de juicio se tomarán en cuenta los trabajos publicados en revistas de reconocida jerarquía nacional o internacional, la formación de recursos humanos, los servicios tecnológicos de alto nivel, patentes y actas de congreso de acuerdo al criterio de cada disciplina. El protagonismo se evaluará acorde a la tradición histórica de cada área del conocimiento.

Promoción a la categoría Investigador/a Adjunto/a:

Se requiere haber alcanzado la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo, así como colaborar eficientemente en equipos. El consejo se reserva el derecho de designar un director o asesor en caso que lo considere necesario. La valoración de su producción científica y tecnológica comprende los artículos publicados en revistas científicas y acciones concretas de transferencia y desarrollo tecnológico. Se espera que una parte importante de la producción científica del/de la investigador/a esté publicada en revistas de reconocido impacto internacional acorde a la disciplina, con referato para garantizar la originalidad e importancia de las



contribuciones científicas. Esta producción ponderará la calidad de las contribuciones y protagonismo del/ de la investigador/a según lo esperado para esta categoría. Se valora además que demuestre capacidad de desempeñarse con cierta autonomía respecto a su director/a, buen promedio de publicaciones desde su ingreso, en especial en los últimos años, y haber participado en actividades de difusión de sus resultados en congresos y talleres de su especialidad. Será considerado positivamente haber obtenido algún tipo de financiamiento propio, haber comenzado la formación de recursos humanos y el ejercicio de la docencia universitaria.

Promoción a la categoría Investigador/a Independiente:

Se requiere haber realizado trabajos originales de importancia en investigación científica o en desarrollo. Asimismo, estar en condiciones de elegir los temas, y planear y efectuar las investigaciones en forma independiente, o haberse distinguido como miembro de un equipo de reconocida competencia. La valoración de su producción científica y tecnológica comprende los artículos publicados en revistas de su especialidad, acciones concretas de transferencia tecnológica y calidad de sus aportes. Se espera que presente una considerable producción científica y/o desarrollo y transferencia tecnológica. En el caso de la producción científica se espera que una parte importante de la misma esté publicada en revistas de reconocido impacto internacional acorde a la disciplina. Las publicaciones deberán aparecer en revistas con referato para garantizar la originalidad y relevancia de las contribuciones científicas. Esta producción se pondera según lo esperado para esta categoría, considerando la importancia y la trascendencia de los resultados obtenidos. Se valora especialmente la independencia e innovación en el trabajo de investigación según una temática propia, un incremento significativo en el número de publicaciones o producción tecnológica desde su última promoción y participación en actividad de difusión de resultados en congresos y talleres. Asimismo, se valorará el haber realizado visitas o estadías en otros centros de investigación a lo largo de su carrera científica. Se tomarán en cuenta la dirección de proyectos y la formación de recursos humanos. Será considerado positivamente el ejercicio de la docencia universitaria.

Promoción a la categoría Investigador/a Principal:

Se requiere haber realizado una amplia labor científica o de desarrollo tecnológico, de originalidad y alta jerarquía reconocida, revelada por la calidad de sus publicaciones y por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia o de la técnica. Deberá poseer capacidad para la formación de discípulos y para la dirección de grupos de investigación. Se espera que presente una amplia y meritoria producción científica y/o tecnológica reflejada en publicaciones en revistas de reconocido impacto internacional acorde a la disciplina o en acciones concretas de desarrollo y transferencia tecnológica. Esta producción se pondera según lo esperado para esta categoría, considerando la jerarquía e influencia de las mismas y su trascendencia internacional, reflejado en el impacto de sus resultados en el desarrollo del área. Esto último corroborado por citas bibliográficas u otros elementos que se consideren relevantes. Se valorará una vasta trayectoria en la formación de recursos humanos, especialmente en la dirección de tesis doctorales, haber desarrollado una o varias temáticas de investigación exitosas y buen promedio de publicaciones desde su última promoción. Se ponderará especialmente la invitación al dictado de cursos o conferencias en congresos o centros de investigación de importancia en el país o el exterior y haber formado grupos de investigación. La docencia universitaria y su participación en actividades de gestión académica o institucional serán consideradas positivamente.

Ver Documento para las GRANDES COLABORACIONES: “Consideraciones para evaluación de Informes de Investigadores miembros de Grandes Colaboraciones.”

<https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/GRANDES-COLABORACIONES.pdf>

2. Tabla de distribución de puntaje.

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE RANGOS DE PUNTAJES PARA PROMOCIONAR – PRESENTACIÓN 2024			
Dimensión de evaluación	I02	I03	I04
ASPECTOS ACADÉMICOS	0-10	0-5	0
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CONTRIBUCIONES MÁS RELEVANTES	40-60	40-55	30-45
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0-5	0-10	10-20
GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0-5	0-10	5-15
TRAYECTORIA, ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN	0-20	0-20	0-20
Puntaje mínimo para promocionar: 80 puntos.	0-100	0-100	0-100

3. Modelo de Dictamen de Comisión Asesora.

I. ASPECTOS ACADÉMICOS

(I) Durante el período de permanencia en la categoría actual, ¿ha profundizado su formación? (p.e: cursos de especialización, estadías de perfeccionamiento, etc.)

II. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y CONTRIBUCIONES MÁS RELEVANTES

(II) Evaluar la calidad y volumen de la producción científica y tecnológica del/de la investigador/a teniendo en cuenta su originalidad, y la contribución del tema en el contexto del desarrollo de la disciplina y la especialidad.

Con respecto a la producción científica estimar si la participación del/de la investigador/a ha sido protagónica o secundaria. En el caso de publicaciones en actas de congresos, que luego no hayan sido publicados en journals en versión completa, señalar la calidad o importancia del evento.

Con respecto a la producción tecnológica señalar si los resultados obtenidos de la actividad de I+D presentan soluciones a problemas socioproductivos, académicos, tecnológicos y/o ambientales.

Ver documento aprobado por Directorio sobre Actividades y Productos Tecnológicos:

https://evaluacion.conicet.gov.ar/wpcontent/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologiay_o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf

Analizar el alcance y pertinencia de las actividades de comunicación pública de la ciencia y la tecnología.

(II.a) Evaluar la calidad e importancia de las contribuciones más relevantes señalando si el aporte ha sido significativo para el desarrollo de la disciplina en la que se desarrolla.

Nota: se entiende por contribución más relevante las 5 producciones científicas y/o tecnológicas que han señalado como las más importantes de su carrera por parte del/la solicitante. Considerar la producción realizada durante el período en la categoría actual, en relación a la producción de la trayectoria del/la investigador/a (analizar si cambio de tema de investigación, si tuvo participación relevante en la conformación de U.E. o espacios de trabajo).

¿Alcanza su producción global y la particular del período para recomendar su promoción?

III. FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

(III) Analizar el aporte del/la investigador/a en relación a la formación de recursos humanos, teniendo en cuenta la dirección y/o colaboración en la dirección de becarios/as y/o tesis. Tener en cuenta la diferencia entre dirección y codirección, ponderarlo de acuerdo a la etapa de la carrera. Valorar los antecedentes en docencia de grado y posgrado.

(III.b) Valorar los antecedentes en la formación y participación en Grupos de trabajo. Ver vinculación con tema de trabajo.

IV. GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(IV) Considerar la pertinencia y adecuación de:

- Participación en instancias de evaluación de CONICET (como Miembro de un órgano asesor del Directorio y/o Par Consultor/a Externo/a; como Jurado de Concursos en U.E.).
- La actuación en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas o tecnológicas y creación de centros de investigación.
- Participación en otras instancias de evaluación (jurado de tesis y/o premios; proyectos de I+D y/o extensión; trabajos en revistas CyT; Evaluación Institucional)
- Para la evaluación de las actividades de gestión se siguen los lineamientos plasmados en el documento:
<https://evaluacion.conicet.gov.ar/wpcontent/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion.pdf>
- Organización de eventos científicos (congresos, seminarios, etc...)
- Obtención de subsidios para la investigación: Proyectos de I+D; Proyectos de extensión, vinculación y transferencia; Proyectos de comunicación pública de CyT; Subsidios para eventos CyT; Subsidios para infraestructura y equipamiento.
Especificar si ha sido investigador/a responsable o parte del equipo de trabajo y valorarlo diferente de acuerdo a la etapa de la carrera.

V. TRAYECTORIA, ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN

(V) Evaluar la trayectoria, teniendo en cuenta el estado actual de su trabajo y valorando su proyección. Hacer referencia a la calidad específica de los aportes realizados y a su incidencia en el desarrollo del campo en el que trabaja.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE PROMOCIÓN DENTRO DE LA CARRERA DEL/ LA INVESTIGADOR/A CIENTÍFICO/A Y TECNOLÓGICO/A

1. Consideraciones generales sobre la evaluación de trayectorias de investigadores e investigadoras

En los últimos 15 años, CONICET ha hecho esfuerzos sustantivos para mejorar los procedimientos de evaluación que prevé el Estatuto de la Carrera del Investigador/a Científico y Tecnológico (CICyT). Las numerosas iniciativas enfatizan en la transparencia, a través de un abanico de acciones que van desde el soporte informático (con la estandarización de procedimientos y CV); la modalidad de selección de evaluadoras/es que integran las comisiones; la publicación de procedimientos y, más recientemente, la publicación de los criterios de evaluación por cada una de las Grandes Áreas.

Es de importancia para el Directorio establecer una comunicación sistemática con las Comisiones Asesoras y la Junta de Calificación y Promoción ya que, luego de una instancia de reflexión, se han revisado los criterios y procedimientos de evaluación. Este ejercicio incluye tanto el ingreso a la CICyT como la permanencia y promoción.

En este contexto, se consideró qué se entiende por calidad de los productos resultantes de las actividades de I&D que abordan las investigadoras y los investigadores de CONICET y los debates internacionales acerca de evaluación. La literatura y la práctica de instituciones prestigiosas y de referencia internacional ponen foco en que la evaluación debe garantizar la diversidad de trayectorias, porque los criterios terminan moldeándolas de acuerdo con los supuestos que enuncian.

Desde las declaraciones DORA (a la cual el Organismo adhirió en 2022) y de Leyden, el consenso internacional sostiene que los indicadores bibliométricos no son sino auxiliares en el análisis cualitativo realizado por especialistas. Se enfatiza,



a modo de buena práctica, que la utilización de indicadores bibliométricos acompaña a la opinión experta y que no debe reemplazar a una evaluación cualitativa e integral de la trayectoria de un/a investigador/a. Los procedimientos deben incluir las diversas interpretaciones y particularidades que cada campo disciplinar, incluso interdisciplinar, admiten. En ese sentido, a la discusión de la calidad de las publicaciones, usualmente reflejada en base de datos, al momento de evaluar trayectorias es necesario e ineludible considerar los valores de equidad, diversidad, pertinencia, relevancia, inclusión y posible impacto socio-productivo.

Una visión restringida en los criterios de evaluación reduce la variedad que las trayectorias pueden presentar potencialmente. Con un enfoque de este tipo, las y los investigadores/as terminan adoptando estrategias similares, corriendo el riesgo de no aprovechar oportunidades para explorar nuevos horizontes en investigación y desarrollo (I&D). Se entiende que una mirada amplia permite, incluso incentiva, el desarrollo de diversidad de perfiles, apoyando la innovación en la elección de temas y proyectos. Y los pone en un pie de equidad con los perfiles más tradicionales.

La evaluación debe contemplar los contenidos de la producción, la cual puede tener componentes diversos, como por ejemplo publicaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros. A su vez, debe incluir una multiplicidad de abordajes: el mérito académico se refiere no sólo a la calidad del resultado del proceso de I&D (es decir, al reconocimiento intrínseco, propio de la especialidad, de la validez de las actividades y sus productos). Con el mismo énfasis cobra importancia la relevancia respecto del contexto en el que se desarrolla la actividad de investigación y sus implicancias para la sociedad y las políticas de ciencia y técnica (CyT) en el camino de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

La investigación de buena calidad puede tener tanto alcance internacional como nacional o regional. Es posible tener resultados de valor, aun cuando la escala de los proyectos sea local. Esto sucede especialmente cuando la I&D se relaciona con problemas y/o con oportunidades locales/regionales o que requieren soluciones particulares (muy común en la ciencia aplicada, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico), o presenta relevancia socio cultural y posible diálogo con políticas públicas, propuestas de cuerpos normativos, entre otras posibilidades.

Asimismo, la evaluación debe contemplar el entorno y las escalas de los proyectos. La evaluación también debe ser multidimensional: a las publicaciones en revistas científicas, se suman otros atributos que permiten apreciar la diversidad de trayectorias (publicación de libros e informes, actividades y desarrollos tecnológicos, docencia, formación de discípulos, gestión, comunicación pública de la CyT, entre otros). No resulta pertinente aplicar mecánicamente criterios de evaluación propios de la investigación básica cuando la investigación es aplicada y/u orientada al desarrollo tecnológico y social o a la resolución de problemas, ni viceversa. El desarrollo de tecnología no necesariamente lleva a publicaciones en revistas científicas. Tampoco es esperable que las investigaciones que están muy lejos de posibles aplicaciones concluyan rápidamente en un producto tecnológico concreto. Dicho de otro modo, es clave entonces que la evaluación considere variables y dimensiones múltiples y adecuadas a los diversos perfiles, y no se reduzca a la utilización de indicadores surgidos e interpretados fuera de contexto.

2. Objetivo de la Evaluación en Solicitudes de Promoción

El objetivo de la evaluación es analizar los antecedentes y la proyección de quien solicita la Promoción para determinar si corresponde proponer su cambio de categoría en la Carrera del/de la Investigador/a Científico/a y Tecnológico/a. Para ello se evalúa su trayectoria en su integralidad, así como la producción, las tareas realizadas y el grado de responsabilidad que le cupo en éstas durante el período de permanencia en la categoría en que reviste.

3. Validez de los antecedentes informados en la presentación

Se toman en consideración sólo los antecedentes que la persona evaluada haya informado en forma correcta en el SIGEVA hasta el momento del envío de su solicitud. En todos los casos, la información debe estar respaldada por la documentación que permita tanto su acreditación o comprobación como el análisis del alcance e impacto del resultado o la actividad. En los documentos adjuntos de la convocatoria (instructivos, documentos sobre evaluación de gestión

<https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion-Version-final.pdf>, documentos sobre evaluación en tecnología https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y_o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf, etc.) puede encontrarse el detalle sobre cómo los/las solicitantes de Promoción deberán informar las distintas actividades, así como sobre la documentación mínima probatoria que se considera necesaria en cada caso.

4. Formulario y Criterios de Evaluación (Presentación 2024)

Con el objetivo de mejorar los instrumentos de evaluación, enriquecer los documentos de Criterios de Evaluación, y mejorar la comunicación con la comunidad de evaluadores/as y evaluados/as, la Comisión Ad-hoc de Consultas del Gran Área en Ciencias Sociales y Humanidades elaboró:

- 1- Una tabla que operacionaliza los criterios generales de promoción y permite hacer explícita la distribución relativa de pesos (puntajes) en cada dimensión de evaluación del formulario y para cada una de las categorías del escalafón.
- 2- Un formulario modelo de dictamen de Comisión Asesora.

A continuación, se detallan los documentos elaborados por la Comisión Ad-Hoc de Consulta, referente a los criterios de evaluación generales y sobre los cuales deberán trabajar, para dar cuenta de las eventuales especificidades, cada una en las distintas disciplinas representadas en la Gran Área del Conocimiento.

Los mencionados documentos fueron analizados y aprobados por el Directorio del CONICET.

GRAN ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROMOCIONES – PRESENTACIÓN 2024

1. Consideraciones generales.

Las actividades y condiciones académicas de las(os) investigadoras(es) científicas(os) varían a lo largo de su carrera profesional. En consecuencia, es aconsejable privilegiar criterios específicos para cada etapa de la Carrera (CICyT), según la categoría que aspiran desempeñar, conforme a la normativa que señala el Estatuto de la Carrera del Investigador Científico del CONICET y teniendo en cuenta especialmente los logros obtenidos durante el tiempo de permanencia en la categoría actual. A continuación, se enuncian cada uno de los elementos necesarios que serán ponderados de acuerdo con cada una de las categorías a las que se aspira. En todos los casos la evaluación de pares de los méritos acreditados en el período y la trayectoria integral es condición esencial del proceso de promoción.

Promoción a la categoría Investigador/a Adjunto/a

- **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:**

El elemento central de evaluación es la originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o de gran prestigio académico. En los casos que correspondan, se evaluarán las contribuciones en transferencia tecnológica. Se recomienda prestar particular atención a la calidad y originalidad de las 5 contribuciones presentadas por la (el) aspirante como más importantes, incluyendo la narrativa que acompaña dicha selección, evaluando especialmente la solidez de dichas contribuciones, además de tomar en cuenta la jerarquía internacional y su contribución a la disciplina. Asimismo, se evalúa positivamente la presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las

Humanidades.

- **PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:**

Se valora especialmente la participación en proyectos de investigación acreditados por universidades e instituciones de ciencia y técnica reconocidas. Capacidad para planificar y ejecutar tareas de investigación, desarrollo o transferencia.

- **DOCENCIA Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS:**

Se evaluarán los antecedentes docentes universitarios, la dirección de tesis de licenciatura, participación en jurados de tesis y la dirección de estudiantes.

- **TRAYECTORIA, ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN:**

Se evaluará la trayectoria, teniendo en cuenta el estado actual del trabajo y valorando su proyección. Se recomienda hacer referencia a la calidad específica de los aportes realizados y a su incidencia en el desarrollo del campo en el que trabaja.

Promoción a la categoría Investigador/a Independiente

- **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:**

El elemento central de evaluación es la originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato y/o de gran prestigio académico. En los casos que correspondan, se evaluarán las contribuciones en transferencia tecnológica. Se recomienda prestar particular atención a la calidad y originalidad de las 5 contribuciones presentadas por la (el) aspirante como más importantes, incluyendo la narrativa que acompaña la selección, evaluando especialmente la solidez de las mismas, además de tomar en cuenta la jerarquía

internacional y su contribución a la disciplina. Asimismo, se evalúa positivamente la invitación como expositor/a principal y la presentación de ponencias en eventos científico tecnológicos de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades.

- **PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:**

Se valora especialmente la capacidad para planificar y realizar investigaciones en forma independiente; que se traduzcan en la dirección y/o co-dirección o posición de responsabilidad en proyectos acreditados en universidades y por instituciones de ciencia y técnica reconocidas. Participación en equipos y redes de investigación destacadas en el ámbito científico nacional e internacional. Proyección del/de la investigador/a a nivel nacional e internacional y membresías académicas.

- **DOCENCIA Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS:**

Se evaluarán la dirección y codirección de becas, tesis de grado y posgrado, la participación en jurados de tesis y los antecedentes docentes universitarios.

- **GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**

Tareas de evaluación en organismos de planeamiento, gestión, promoción, ejecución y difusión de la investigación científica y tecnológica, especialmente en el CONICET.

- **TRAYECTORIA, ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN:**

Se evaluará la trayectoria, teniendo en cuenta el estado actual del trabajo y valorando su proyección. Se recomienda hacer referencia a la calidad específica de los aportes realizados y a su incidencia en el desarrollo del campo en el que trabaja. Se ponderarán la transferencia y divulgación científicas reconocidas en el ámbito de la sociedad del conocimiento, con proyección en la sociedad, el territorio, la cultura y/o el ambiente; membresías académicas nacionales e internacionales y premios.



Promoción a la categoría Investigador/a Principal

- **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:**

Se valora centralmente la producción científica original, innovadora, de calidad y ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional, en tanto contribución significativa al área de conocimiento de su especialidad, reflejada en una cantidad sustantiva de trabajos publicados en revistas indizadas nacionales e internacionales de impacto y reconocida jerarquía; así como libros de autoría propia, compartida, compilaciones y capítulos en libros con referato (y/o de gran prestigio académico) y con muy buena difusión de sus ediciones. En los casos que correspondan, se evalúan las contribuciones en transferencia tecnológica. Se recomienda prestar particular atención a la calidad y originalidad de las 5 publicaciones/contribuciones presentadas por la (el) aspirante como más importantes, incluyendo la narrativa que acompaña la selección, evaluando especialmente la coherencia de la trayectoria de investigación y la solidez de las contribuciones que ellas reflejan, además de tomar en cuenta la jerarquía internacional de las publicaciones y su contribución a la disciplina. Se pondera positivamente la publicación y edición de libros y de números especiales en revistas de reconocido prestigio en la disciplina. Asimismo, se evalúa positivamente la invitación como expositor/a principal en eventos científico tecnológicos de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades.

- **PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:**

Se valora especialmente la capacidad para dirigir equipos de trabajo reflejada en la dirección de proyectos y programas acreditados por instituciones nacionales e internacionales de ciencia y técnica reconocidas. La participación en equipos y redes de investigación destacadas en el ámbito científico nacional e internacional.

- **DOCENCIA Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS:**

Se evaluará la dirección y la codirección de tesis doctorales defendidas y aprobadas en



el país y/o en el exterior, así como de investigadoras/es científico-tecnológicos, la participación en jurados de tesis y los antecedentes docentes universitarios.

- **GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**

Se considera clave desarrollar o haber desarrollado tareas de evaluación en organismos de planeamiento, gestión, promoción, ejecución y difusión de la investigación científica y tecnológica, especialmente en el CONICET. Además, se valoran especialmente otras actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, especialmente las relacionadas con convenios internacionales. Gestión y evaluación de organismos de planeamiento, promoción, ejecución y difusión de la investigación científica y tecnológica, gestión de posgrados y doctorados.

- **TRAYECTORIA, ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN:**

Se evaluará la trayectoria, teniendo en cuenta el estado actual del trabajo y valorando su proyección. Se recomienda hacer referencia a la calidad específica de los aportes realizados y a su incidencia en el desarrollo del campo en el que trabaja. Se ponderarán la transferencia y divulgación científicas reconocidas en el ámbito de la sociedad del conocimiento, con proyección en la sociedad, el territorio, la cultura y/o el ambiente; membresías académicas nacionales e internacionales. Se ponderarán los premios y distinciones de alto nivel académico que valoren la trayectoria del investigador y su producción, así como la difusión de los resultados de las investigaciones, en el ámbito nacional e internacional, a través de la organización de simposios, mesas redondas, conferencias y presentación de ponencias en congresos y jornadas nacionales y extranjeros de reconocida jerarquía, transferencia y divulgación científicas reconocidas en el ámbito de la sociedad del conocimiento, con proyección en la sociedad, el territorio, la cultura y/o el ambiente; membresías académicas nacionales e internacionales, integración de comités editores, tribunales evaluadores y comisiones asesoras en universidades y organismos de Ciencia y Tecnología, especialmente CONICET.

Nota: Anexo sobre publicaciones indizadas según categoría: Ver Resolución 2249 del 25/06/2014

2. Tabla de distribución de puntaje

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE RANGOS DE PUNTAJES PARA PROMOCIONAR – PRESENTACIÓN 2024			
Dimensión de evaluación	I02	I03	I04
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CONTRIBUCIONES MÁS RELEVANTES	60-65	45-50	35-40
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	10-15	10-15	10-15
DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0-5	10-15	15-20
GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0	5-5	10-10
TRAYECTORIA, ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN	10-15	10-15	10-15
Puntaje mínimo para promocionar: 80 puntos.	0-100	0-100	0-100

3. Modelo de dictamen de Comisión Asesora.

A efectos de mejorar la calidad intrínseca de los Dictámenes y de dejar por escrito una devolución integral de la evaluación al/a la postulante a promover dentro de la CICyT de CONICET, se describen a continuación los aspectos que las Comisiones Asesoras deberán considerar al momento de la elaboración de los mismos.

I. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y CONTRIBUCIONES MÁS RELEVANTES

- (I) Evaluar la calidad de la producción científica y tecnológica del/la investigador/a teniendo en cuenta su originalidad y la contribución del tema en el contexto del desarrollo de la disciplina y la especialidad. En el caso de publicaciones en revistas científicas, evaluar la importancia de las mismas en relación a la jerarquía nacional o internacional del medio

en el que se publica. En el caso de los libros, evaluar la jerarquía de la colección o editorial en la cual el libro o el capítulo de libro se inserta. En las actas de congresos, señalar la calidad o importancia del evento.

Con respecto a la producción tecnológica señalar en qué medida los resultados obtenidos de la actividad de I+D presentan soluciones a problemas socioproductivos, académicos, tecnológicos y/o ambientales.

Ver documento aprobado por Directorio sobre Actividades y Productos Tecnológicos: https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y_o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf

Analizar el alcance y pertinencia de las actividades de comunicación pública de la ciencia y la tecnología.

- (I.a) Evaluar la calidad e importancia de las contribuciones más relevantes señalando en qué medida el aporte ha sido significativo para el desarrollo de la disciplina en la que se desempeña.

Nota: se entiende por contribución más relevante las 5 producciones científicas y/o tecnológicas que han señalado como las más importantes por parte del/la solicitante.

Considerar la producción realizada durante el período en la categoría actual, en relación a la producción de la trayectoria del/la investigador/a (analizar si cambio de tema de investigación, si tuvo participación relevante en la conformación de U.E. o espacios de trabajo).

¿Alcanza su producción global y la particular del período para recomendar su promoción?

II. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Analizar el grado de participación en proyectos de investigación según lo establecido para cada categoría en el presente documento.

III. DOCENCIA Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

Analizar el aporte del/la investigador/a en relación a la formación de recursos humanos,

teniendo en cuenta la dirección y/o colaboración en la dirección de becarios/as y/o tesis. Valorar los antecedentes en docencia de grado y posgrado.

Valorar los antecedentes en la formación y participación en Grupos de trabajo. Valorar la creación de redes, vínculos internacionales y nacionales.

Ver vinculación con tema de trabajo.

IV. GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(IV) Considerar la pertinencia y adecuación de:

- La actuación en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas o tecnológicas y creación de centros de investigación.
- Participación en instancias de evaluación de CONICET (como Miembro de un órgano asesor del Directorio y/o Par Consultor/a Externo/a; como Jurado de Concursos en U.E.).
- Participación en otras instancias de evaluación (jurado de tesis y/o premios; proyectos de I+D y/o extensión; trabajos en revistas CyT; Evaluación Institucional)
- Obtención de subsidios para la investigación: Proyectos de I+D; Proyectos de extensión, vinculación y transferencia; Proyectos de comunicación pública de CyT; Subsidios para eventos CyT; Subsidios para infraestructura y equipamiento.
- Participación en comisiones asesoras en editoriales, revistas y otras instituciones vinculadas a la gestión editorial.
- Edición números especiales en revistas, libros y colecciones editoriales.

Ver documento: <https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion-Version-final.pdf>

V. TRAYECTORIA, ESTADO ACTUAL Y PROYECCIÓN

(III) Evaluar la trayectoria, teniendo en cuenta el estado actual de su trabajo y valorando su proyección. Hacer referencia a la calidad específica de los aportes realizados y a su incidencia en el desarrollo del campo en el que trabaja.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Criterios de Evaluacion - PROMO CIC 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.22 14:03:19 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.22 14:03:20 -03:00